

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA MARCO DEL PLAN DE ADECUACIÓN EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN UN SISTEMA DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

Reunidos en Madrid, a 2 de julio de 2010, las personas que abajo suscriben en representación, de un lado, de la Dirección de las Entidades Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d'Estalvis del Penedès, Caja de Ahorros de Granada y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, y, de otro lado, de las Secciones Sindicales representativas de las citadas Entidades, se inicia la reunión con el siguiente turno inicial de intervenciones:

1. Por la representación de las Entidades:

Toma la palabra el Coordinador de las Entidades agradeciendo en su nombre la presencia de todos los asistentes y procediendo seguidamente a un análisis y valoración del proceso de integración a través del Sistema de Protección Institucional (SIP).

Tras desgranar las principales características del proceso, la representación de las Entidades quiera dejar constancia de la trascendencia del camino emprendido y la importancia que supone aunar los esfuerzos de todas las Entidades. Nos encontramos ante un proyecto ambicioso, que posiciona muy favorablemente a las Entidades en el sector financiero y que abre un futuro muy esperanzador.

Igualmente, se afirma que la materialización de estos grandes objetivos depende y dependerá, en buena medida, del acierto y la implicación demostrada por todos los interlocutores en la gestión inicial del proceso, singularmente en un terreno laboral. En este ámbito, el nuevo escenario empresarial requiere del desarrollo de medidas coherentes de adecuación que permitan dar cobertura a las sinergias que derivan de la operación realizada. Estas medidas conllevarán un dimensionamiento adecuado de las entidades, que tenga en cuenta su actuación integrada en el marco de la SIP.

Dado el alcance de las medidas a desarrollar y la voluntad de adoptarlas mediante el diálogo y el consenso con los interlocutores sindicales, se estima justificada la elaboración de un Plan de Adecuación que sienta las coordenadas generales del proceso y que permita dotarle de coherencia general.

A tal objeto, se plantea la conveniencia de constituir una Mesa Marco, compuesta por los representantes de las Entidades y de las Secciones Sindicales.

2. Por parte de la Representación Sindical.

Los miembros de las distintas Secciones Sindicales intervinientes asumen, en nombre de todos los trabajadores, la trascendencia del momento en que nos encontramos, planteando la necesidad de que las medidas laborales sean objeto de un adecuado tratamiento, en interés de todos los trabajadores y trabajadoras y de las propias Entidades. Para ello se considera esencial la apertura de un cauce de negociación entre las Entidades que permita alcanzar los correspondientes consensos en el mismo nivel en que se toman las decisiones estratégicas.

VIST
Herrera

Alb

SEER

SEER

SIL

UOB

SELG

1

Por ello, se considera imprescindible la creación de una mesa de negociación que permita lograr los correspondientes acuerdos respecto de las medidas laborales de adecuación a desarrollar en las Entidades.

3. Por la Representación de las Entidades.

A la vista de las manifestaciones de la Representación Social, las Entidades entienden que procede la apertura de dicha negociación mediante la constitución en este Acto de una Mesa Marco.

4. Por la Representación de las Secciones Sindicales.

La representación sindical asume como propia la propuesta de creación de una Mesa Marco y solicita un receso para determinar su composición numérica y representativa.

Tras la celebración del receso, se producen las siguientes intervenciones:

5. Por la Representación sindical:

Las secciones sindicales intervinientes proponen, por decisión unánime, que su representación en la Mesa Marco sea de 21 miembros. La representación social de las secciones sindicales sería la siguiente:

- 6 representantes de UGT.
- 5 representantes de CCOO
- 2 representantes de UOB.
- 2 representantes del SECP.
- 2 representantes del SIC.
- 2 representantes del SELG.
- 1 representante de CGT.
- 1 representante ACCAG.

Tras el debate correspondiente, ambas partes llegan por unanimidad a los siguientes

ACUERDOS

1. Proceder a la constitución en el presente Acto de la Mesa Marco sobre el Plan de Adecuación en el proceso de integración en un Sistema de Protección Institucional.
2. La Mesa Marco estará compuesta por hasta 21 miembros en representación de cada parte, designados, del lado de los trabajadores por las secciones sindicales intervinientes y, del lado de las Entidades, por la Dirección de las Entidades.
3. La composición de los representantes de las Secciones Sindicales será la siguiente:

- 6 representantes de UGT.
- 5 representantes de CCOO
- 2 representantes de UOB.

- 2 representantes del SECP.
- 2 representantes del SIC.
- 2 representantes del SELG.
- 1 representante de CGT.
- 1 representante ACCAG.

4. Sin perjuicio de la distribución de miembros realizada, el voto de la representación sindical será ponderado atendiendo al porcentaje que cada sindicato tenga sobre el total de las cuatro Entidades, que será determinado en la próxima reunión de la Mesa.

Sin más asuntos que tratar, y convocándose para la próxima reunión de la Mesa Marco el día 13 de julio de 2010, finaliza la reunión a las 14:30 en el lugar indicado.

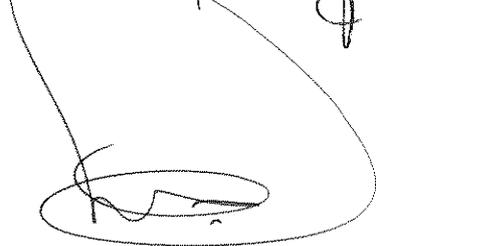
En prueba de conformidad de todas las secciones intervinientes, firman los intervinientes.

Por la representación de las Secciones

Por la representación de las Entidades

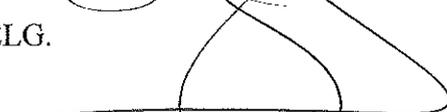

UGT. 





CCOO 
UOB. 

SECP. 

SIC. 
SELG. 

CGT 

ACCAG. 